

ORD. 2017-00246

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 7 de 2019, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado el curador ad litem de la demandada no allego escrito de contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR NO CONTESTADA** la demanda, y en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y 80 de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **nueve (9) de febrero** de dos mil veintiuno (**2021**) a la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 7 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado. N° 138


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria